

je, haya que entregar a los accionistas de «Logic Control, Sociedad Anónima». Los titulares de acciones de «Logic Control, Sociedad Anónima», distintos de la sociedad absorbente y de «Invest Logic, Sociedad Anónima», habrán de presentar los títulos o documentos acreditativos de dicha titularidad en el domicilio de la sociedad absorbente, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que, inscrita la fusión, reciban noticia de la inscripción mediante carta cursada por la sociedad absorbente.

Asimismo, fueron modificados los artículos 1.º y 5.º de los Estatutos de la sociedad absorbente, de modo que la denominación de la misma pasó a ser «Logic Control, Sociedad Limitada», y su capital social fue ampliado hasta la cifra de 300.770,45 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 45 nuevas participaciones sociales, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 234,65 euros por participación. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell (Barcelona), 18 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de las tres compañías.—61.843.

y 3.ª 21-12-2001

### INVERSIONES GOOD MORNING, S. L.

Comunica que en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 30 de noviembre de 2001, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante .....	139.652,91
III. Deudores .....	84.324,59
VI. Tesorería .....	55.328,31
<b>Total Activo .....</b>	<b>139.652,91</b>
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	120.000,00
I. Capital suscrito .....	120.000,00
VI. Pérdidas y Ganancias .....	19.652,91
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>139.652,91</b>

Málaga, 5 de diciembre de 2001.—El Liquidador, Manuel Taillfer Romero.—61.439.

### ISRAEL SANTANA, S. A.

#### Convocatoria Junta general extraordinaria

Por el presente se convoca a los señores accionistas de la sociedad mercantil «Israel Santana, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 7 de enero de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el 8 de enero de 2002, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la empresa, calle Joanot Martorell, 23, de Alzira, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designar Presidente y Secretario de la sesión.

Segundo.—Ratificación de acuerdos de la Junta general ordinaria y universal celebrada el 30 de junio de 2001.

Tercero.—Redenominación del capital social en euros.

Cuarto.—Informe por parte del Administrador, del proceso de reestructuración de la Red Renault propuesta por la marca y toma de decisiones al respecto.

Quinto.—Expiración del plazo de vigencia del cargo de Administrador único y reelección, si procede.

Alzira, 17 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Eduardo Enguix Segura.—62.284.

### MACRO GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) CLEANING CAR CENTER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de «Macro Gestión, Sociedad Limitada» y «Cleaning Car Center, Sociedad Limitada», celebradas el día 13 de diciembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la absorción por «Macro Gestión, Sociedad Limitada» de «Cleaning Car Center, Sociedad Limitada», íntegramente participada por la absorbente, mediante la adquisición por esta sociedad de todo el patrimonio de la absorbida, quedando subrogada en todos sus derechos y obligaciones, ajustándose al proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid y a los Balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2001, y debidamente aprobados, debiéndose producir la operación a efectos contables a partir del día 1 de noviembre de 2001.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—Los Administradores.—61.402. 2.ª 21-12-2001

### MANILVA NEW GOLF, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Manilva New Golf, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar el día 16 de enero del año 2002, a las nueve horas, en la sede social, en Madrid, paseo de la Castellana, 91, novena planta, a fin de deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales, a los efectos de prever la posibilidad de la emisión de títulos múltiples por parte de la sociedad con la introducción en los mismos de un nuevo artículo, el artículo 6.º bis. Acciones.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—El Consejero delegado.—62.341.

### MAXAM ENVIRONMENT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) GALARAMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas generales de «Maxam Environment, Sociedad Limitada», y «Galarama, Sociedad Limitada», celebradas el 20 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Maxam Environment, Sociedad Limitada», a «Galarama, Sociedad Limitada», adquiriendo aquélla, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—Los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes.—62.361. 1.ª 21-12-2001

### MECÁNICA BAS, S. A.

#### Cambio de domicilio social

La Junta general de accionistas del día 29 de octubre de 2001 acordó el cambio de domicilio de la sociedad, el cual se establece en Figueres (Girona), en el paseo del Cementiri, sin número, Nau 4 y 5.

Figueres, 29 de octubre de 2001.—Los Administradores solidarios.—61.432.

### MEDTRONIC SOFAMOR DANEK IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

#### (Sociedad cedente)

### MEDTRONIC IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

#### (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 19 de diciembre de 2001 la sociedad «Medtronic Sofamor Danek Ibérica, Sociedad Anónima» acordó la disolución sin liquidación de la sociedad mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a su accionista único «Medtronic Ibérica, Sociedad Anónima».

La citada cesión global de Activos y Pasivos fue aceptada expresamente por el accionista único, «Medtronic Ibérica, Sociedad Anónima», el cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar el derecho de los acreedores y obligacionistas de «Medtronic Sofamor Danek, Sociedad Anónima» (cedente), y de «Medtronic Ibérica, Sociedad Anónima» (cesionaria), a oponerse a la presente cesión durante el plazo de un mes y en los términos y condiciones establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Medtronic Sofamor Danek Ibérica, Sociedad Anónima», y «Medtronic Ibérica, Sociedad Anónima», don Jorge Cabezas San Simón.—62.308.